



Universidad Autónoma de Nayarit
SECRETARÍA DE VINCULACIÓN Y EXTENSIÓN

Edificio de Vinculación y Extensión, segundo piso,
Ciudad de la Cultura "Amado Nervo"
Tepic, Nayarit, C.P. 63190
Tel. (311) 211 88 54 Fax 8734
E-mail aaguirre@nayar.uan.mx
www.sve.uan.edu.mx

**"2006. Año del Bicentenario del Natalicio del
Benemérito de las Américas Don Benito Juárez García."**

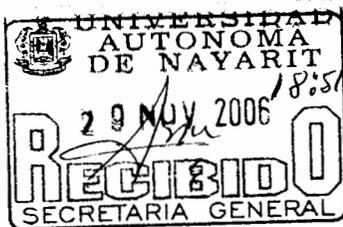
Tepic, Nayarit, 29 de Noviembre de 2006.
OFICIO No. 365/SVE/06

Asunto: Envío de Convenio

**M. C. ADRIÁN NAVARRETE MENDEZ
SECRETARIO GENERAL
P R E S E N T E.**

Además de saludarlo con afecto, le envío a usted el Convenio general de colaboración para su revisión, que pretendemos celebrar entre la Universidad Autónoma de Nayarit y la Comisión Federal de Electricidad, para la realización del Proyecto denominado **"ESTRATEGIAS DE MANEJO PARA LA REINTRODUCCION Y/O RECUPERACION DE ESPECIES DE FAUNA ACUATICA, EN LA ZONA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO HIDROELECTRICO EL CAJON, EN EL ESTADO DE NAYARIT."**

Sin otro particular, agradezco anticipadamente todas sus atenciones y me reitero como su amigo y servidor.



**A T E N T A M E N T E
"POR LO NUESTRO A LO UNIVERSAL"**

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE NAYARIT



SECRETARÍA DE
VINCULACIÓN Y
EXTENSIÓN

**LIC. ANTONIO AGUIRRE ALVÁREZ
SECRETARIO DE VINCULACION Y EXTENSIÓN**

c.c.p.- M. C. Sergio Castillo Vargasmachuca.- Coordinador del Centro.-
c.c.p. Archivo.-
AAA/ichl





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

Centro Universitario de
Vinculación Empresarial y
Desarrollo Sustentable

Tepic, Nayarit, 22 Noviembre 2006.
No. Oficio: AQUA/146

**"2006. Año del Bicentenario del Natalicio del
Benemérito de las Américas Don Benito Juárez García"**

**M. en A. ADRIÁN NAVARRETE M.
SECRETARIO GENERAL (UAN)
P R E S E N T E**

Sirva la presente para establecer mi compromiso formal con los requerimientos de calidad en tiempo y forma, como Responsable del Proyecto: **ESTRATEGIAS DE MANEJO PARA LA REINTRODUCCIÓN Y/O RECUPERACIÓN DE ESPECIES DE FAUNA ACUÁTICA, EN LA ZONA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO HIDROELÉCTRICO EL CAJÓN, EN EL ESTADO DE NAYARIT**, mismos que se encuentran establecidos en el convenio respectivo.

Sin otro particular me despido de usted

**A T E N T A M E N T E
"POR LO NUESTRO A LO UNIVERSAL"**

MTRO. SERGIO G. CASTILLO VARGASMACHUCA
Responsable del Proyecto

C.C.P. Archivo

"ESTRATEGIAS DE MANEJO PARA LA REINTRODUCCIÓN Y/O RECUPERACIÓN DE ESPECIES DE FAUNA ACUÁTICA EN LA ZONA DE INFLUENCIA DEL P.H. EL CAJON EN EL ESTADO DE NAYARIT" (Distribución de gastos)

	Partida 1	Partida 1	Total	%
SERVICIOS PERSONALES				
Coordinador del Proyecto	15000	15000	30000	
Dr. Jesus T. Ponce P.	7500	7500	15000	
Lic. Gilberto Lira Cordova	5000	5000	10000	
Estudiante de Biología: Clarisa Arellano	5000	5000	10000	
Tesista: Cesar Rodriguez Quintanilla	5000	5000	10000	
Especialista en Dinamica Poblacional	7500	7500	15000	
Especialista en Biología Pesquera	7500	7500	15000	
Especialista en Ciencias Ambientales	7500	7500	15000	
Sub-total	60,000	60,000	120000	34.31%
MATERIALES Y CONSUMIBLES				
Ortofotos e impresiones	7,500	2,500.00	10,000	
Hojas y carpetas	1500	1500	3,000	
Toner y tinta para impresora	1000	1000	2,000	
Publicacion de tesis		5,000.00	5,000	
Combustible	10,000.0	10,000.00	20,000	
Sub-total	20,000.0	20,000.0	40,000	11.46%
VIATICOS				
Viaticos y pasajes	10000	10000	20000	
Salidas a campo (recibos)	40000	40000	80000	
Participacion en congresos	10,000	10,000.00	20000	
Sub-total	60,000.0	60,000.0	120000	34.31%
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NAYARIT (20 %)	35000	35000		20%
TOTAL	175,000.00	175,000.00	350,000.00	100%

COORDINADOR DEL CÚVEDES




CENTRO UNIVERSITARIO
DE VINCULACIÓN EMPRESARIAL
Y DESARROLLO SUSTENTABLE

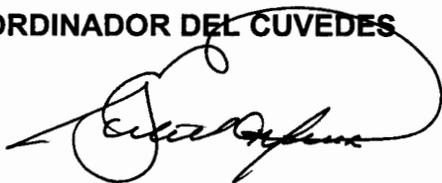
MTRO. SERGIO G. CASTILLO VARGASMACHUCA

Noviembre 2006

"ESTRATEGIAS DE MANEJO PARA LA REINTRODUCCIÓN Y/O RECUPERACIÓN DE ESPECIES DE FAUNA ACUÁTICA EN LA ZONA DE INFLUENCIA DEL P.H. EL CAJON EN EL ESTADO DE NAYARIT" (Distribución de gastos)

	Partida 1	Partida 1	Total	%
SERVICIOS PERSONALES				
Coordinador del Proyecto	15000	15000	30000	
Dr. Jesus T. Ponce P.	7500	7500	15000	
Lic. Gilberto Lira Cordova	5000	5000	10000	
Estudiante de Biología: Clarisa Arellano	5000	5000	10000	
Tesista: Cesar Rodriguez Quintanilla	5000	5000	10000	
Especialista en Dinamica Poblacional	7500	7500	15000	
Especialista en Biología Pesquera	7500	7500	15000	
Especialista en Ciencias Ambientales	7500	7500	15000	
Sub-total	60,000	60,000	120000	34.31%
MATERIALES Y CONSUMIBLES				
Ortofotos e impresiones	7,500	2,500.00	10,000	
Hojas y carpetas	1500	1500	3,000	
Toner y tinta para impresora	1000	1000	2,000	
Publicacion de tesis		5,000.00	5,000	
Combustible	10,000.0	10,000.00	20,000	
Sub-total	20,000.0	20,000.0	40,000	11.46%
VIATICOS				
Viaticos y pasajes	10000	10000	20000	
Salidas a campo (recibos)	40000	40000	80000	
Participacion en congresos	10,000	10,000.00	20000	
Sub-total	60,000.0	60,000.0	120000	34.31%
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NAYARIT (20 %)	35000	35000		20%
TOTAL	175,000.00	175,000.00	350,000.00	100%

COORDINADOR DEL CUVEDES




CENTRO UNIVERSITARIO
DE VINCULACIÓN EMPRESARIAL
Y DESARROLLO SUSTENTABLE

MTRO. SERGIO G. CASTILLO VARGASMACHUCA

Noviembre 2006



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

Centro Universitario de
Vinculación Empresarial y
Desarrollo Sustentable

Tepic, Nayarit, 15 Diciembre 2006.

No. Oficio: AQUA/173

**"2006. Año del Bicentenario del Natalicio del
Benemérito de las Américas Don Benito Juárez García"**

Asunto: Envío de Convenio

**LIC. ANTONIO AGUIRRE ÁLVAREZ
SECRETARIO DE VINCULACIÓN Y EXTENSIÓN
P R E S E N T E**

Además de saludarlo con afecto, le envío a usted el Convenio General de Colaboración Original para su revisión, celebrado entre la Universidad Autónoma de Nayarit y La Comisión Federal de Electricidad en el Proyecto denominado **"DETERMINACIÓN DE ÁREAS Y ESTRATEGIAS DE MANEJO PARA LA REINTRODUCCIÓN Y/O RECUPERACIÓN DE ESPECIES DE FAUNA ACUÁTICA EN LA ZONA DE INFLUENCIA DEL PH EL CAJÓN EN EL ESTADO DE NAYARIT"**

Sin otro particular, agradezco anticipadamente todas sus atenciones y me reitero como su amigo y servidor.

**ATENTAMENTE
"POR LO NUESTRO A LO UNIVERSAL"**

**M.C. SERGIO CASTILLO VARGASMACHUCA
COORDINADOR DEL CENTRO**



**CENTRO UNIVERSITARIO DE
VINCULACIÓN EMPRESARIAL Y
DESARROLLO SUSTENTABLE**

C.C.P. Archivo



Universidad Autónoma de Nayarit
SECRETARÍA DE VINCULACIÓN Y EXTENSIÓN

Edificio de Vinculación y Extensión, segundo piso,
Ciudad de la Cultura "Amado Nervo"
Tepic, Nayarit, C.P. 63190
Tel. (311) 211 88 54 Fax 8734
E-mail aaguirre@nayar.uan.mx
www.sve.uan.edu.mx

Tepic, Nayarit, a 11 de Enero de 2007.
OFICIO No. 09/SVE/07.

Asunto: Envío de Convenio

**M. C. ADRIÁN NAVARRETE MENDEZ
SECRETARIO GENERAL
P R E S E N T E.**

Además de saludarlo con afecto, le envié a usted el Convenio General de Colaboración Original, celebrado entre la Universidad Autónoma de Nayarit y la Comisión Federal de Electricidad en el Convenio denominado **"DETERMINACIÓN DE ÁREAS Y ESTRATEGIAS DE MANEJO PARA LA REINTRODUCCIÓN Y/O RECUPERACIÓN DE ESPECIES DE FAUNA ACUÁTICA EN LA ZONA DE INFLUENCIA DEL PH EL CAJÓN EN EL ESTADO DE NAYARIT"**, Y TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO.

Sin otro particular, agradezco anticipadamente todas sus atenciones y me reitero como su amigo y servidor.

**ATENTAMENTE
"POR LO NUESTRO A LO UNIVERSAL"**

**LIC. ANTONIO AGUIRRE ALVAREZ
SECRETARIO DE VINCULACIÓN Y EXTENSIÓN**

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE NAYARIT



SECRETARÍA DE
VINCULACIÓN Y
EXTENSIÓN

c.c.p.- M. C. Sergio Castillo Vargasmachuca Coordinador del Centro
c.c.p.- Archivo
AAA*ichl



CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA DESARROLLAR EL "ESTUDIO ESTRATEGIAS DE MANEJO PARA LA REINTRODUCCIÓN Y/O RECUPERACIÓN DE ESPECIES DE FAUNA ACUÁTICA, EN LA ZONA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO HIDROELÉCTRICO EL CAJÓN, EN EL ESTADO DE NAYARIT" QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA UAN" REPRESENTADA POR SU RECTOR Y REPRESENTANTE LEGAL, LIC. OMAR WICAB GUTIÉRREZ, CON LA ASISTENCIA DEL SECRETARIO GENERAL M. EN A. ADRIÁN NAVARRETE MÉNDEZ; EL SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y VINCULACIÓN, LIC. ANTONIO AGUIRRE ÁLVAREZ Y EL COORDINADOR DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE VINCULACIÓN EMPRESARIAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE "CUVEDES", MTRO. SERGIO GUSTAVO CASTILLO VARGASMACHUCA; Y POR LA OTRA, LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA CFE" REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL ING. FEDERICO SCHROEDER CONTRERAS, EN SU CARÁCTER DE RESIDENTE GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DEL P.H. EL CAJÓN, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES:

El P.H. El Cajón se ubica aguas arriba del embalse de Aguamilpa y las afectaciones que se causarán por su realización son de diferente índole, desde el punto de vista hidrológico, se ha identificado que la transformación del medio fluvial de un régimen lótico a uno léntico lo transforme en un cuerpo de agua estratificado con una tendencia hacia la eutroficación debido a la carga de materia orgánica que se incorpora al río Santiago, proveniente principalmente de la zona metropolitana de Guadalajara.

Es necesario sin embargo considerar, que la construcción del embalse del Proyecto Hidroeléctrico El Cajón no tendrá repercusiones sobre la movilidad de especies migratorias entre la desembocadura del río Santiago y su parte alta, ya que esta presa se localiza en un tramo del río Santiago donde a partir de 1998 a la fecha, operan la Central Hidroeléctrica Aguamilpa, PH San Rafael y Presa Reguladora Amado Nervo, las que se encuentran aguas abajo del sitio de la cortina del Proyecto Hidroeléctrico El Cajón hacia la desembocadura del río Santiago.

El presente estudio obedece a las disposiciones de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) contempladas en la autorización en

materia ambiental de la construcción del PH El Cajón, de realizar un **"ESTUDIO ESTRATEGIAS DE MANEJO PARA LA REINTRODUCCIÓN Y/O RECUPERACIÓN DE ESPECIES DE FAUNA ACUÁTICA, EN LA ZONA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO HIDROELÉCTRICO EL CAJÓN, EN EL ESTADO DE NAYARIT"**.

DECLARACIONES:

I. "La UAN" declara:

- I.1 Que de conformidad a lo dispuesto por los artículos 1º y 6º de su Ley Orgánica, es una institución pública de educación media superior y superior, dotada de autonomía para gobernarse, personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo objeto es impartir la educación media superior y superior en los diversos niveles y modalidades, fomentar, organizar y realizar investigación científica, propiciar la difusión y aplicación de los conocimientos científicos y técnicos en la solución de los problemas estatales, regionales y nacionales, coadyuvar en la conservación, desarrollo, creación y difusión de la cultura, extendiendo sus beneficios a toda la sociedad.
- I.2 Que de conformidad el artículo 7 fracción VII de su Ley Orgánica, para el cumplimiento de su objeto tiene dentro de sus atribuciones, celebrar convenios de colaboración con dependencias y organismos del sector publico para fomentar la cultura y la extensión de los servicios académicos universitarios.
- I.3 El Lic. Omar Wicab Gutiérrez manifiesta que su representada está constituida en los términos de su Ley Orgánica, contenida en el Decreto 8500, publicado en el Periódico Oficial, órgano del Gobierno del Estado de Nayarit, con fecha 23 de agosto del año 2003, que ha sido electo Rector de la Universidad Autónoma de Nayarit por el H. Consejo General Universitario en sesión extraordinaria de fecha 31 de mayo de 2004 para el periodo comprendido del 09 de junio de 2004 al 08 de junio de 2010; por lo que con fundamento en los artículos 7 fracción VII y 19 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Nayarit; 45 y 46 de su Estatuto de Gobierno, está facultado para obligar a su representada en los términos y condiciones de este convenio.

CONVENIO PHC-CCI-06/06

- 1.4 Que designa al Maestro Sergio Castillo Vargasmachuca, Coordinador del Centro Universitario de Vinculación Empresarial y Desarrollo Sustentable, como responsable y coordinador de los trabajos objeto del presente convenio.
- 1.5 Tiene su domicilio legal en la Ciudad de la Cultura Amado Nervo, Boulevard Tepic-Xalisco sin número, C.P. 63190, en la ciudad de Tepic, capital del Estado de Nayarit.

II. "La CFE" declara:

- II.1 Que es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que se rige por las disposiciones del artículo 27, párrafo sexto constitucional y las relativas a la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, y que de acuerdo con las mismas, tiene a su cargo la prestación del servicio público de energía eléctrica, así como la planeación, ejecución, operación y mantenimiento del sistema eléctrico nacional. 
- II.2 Que por el continuo incremento del mercado eléctrico y a fin de atender oportunamente la demanda de servicios, requiere aumentar su capacidad de generación de energía eléctrica. Al efecto ha considerado prioritaria la realización del Proyecto Hidroeléctrico El Cajón, en el estado de Nayarit, mismo que además del potencial de generación, se enmarca en el programa de diversificación del uso de energéticos, para reducir proporcionalmente el consumo de hidrocarburos.
- II.3 Que el Proyecto Hidroeléctrico El Cajón forma parte de un plan global de aprovechamiento del Río Santiago; se localiza a 47 km. al este de la ciudad de Tepic, Nayarit y ocupará una superficie aproximada de 3,982 hectáreas. 
- II.4 Que la formación de dicho embalse provocará diversos cambios en el medio ambiente, situación que ha sido prevista por "LA CFE" en la Manifestación de Impacto Ambiental (MIA) y en el Estudio Técnico Justificativo del Proyecto (ETJ), y que ha sido analizada y evaluada por la SEMARNAT, autoridad en la materia, quien condicionó la ejecución del proyecto a la atención de todas y cada una de las medidas de prevención, protección, control y mitigación, y restauración propuestas por "LA CFE" en la MIA y el ETJ, entre los que se encuentran la factibilidad para la reintroducción y/o recuperación de especies de fauna acuática, en la zona de influencia del Proyecto Hidroeléctrico El Cajón. 

CONVENIO PHC-CCI-06/06

- II.5 Que no cuenta con los elementos, atribuciones, instalaciones y personal para llevar a cabo los trabajos en cuestión, por lo que requiere la colaboración de Instituciones con la capacidad para tal efecto.
- II.6 Que cuenta con recursos presupuestales para cubrir los compromisos que se deriven del presente convenio en el ejercicio 2006, según el oficio No. DF-036, de fecha 26 de enero del 2006, emitido por la Dirección de Finanzas de Comisión Federal de Electricidad, que deriva del oficio No. 312.A.- 0011847 del 22 de diciembre de 2005, emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, cargo al centro gestor 2608, sociedad 6000, División 2608, fondo 001; cuyo elemento PEP es PC-PH-6AED1/4-4, Grafo 800053661 y Operación 0319.
- II.7 Que está representada en éste acto por el señor ING. FEDERICO SCHROEDER CONTRERAS Residente General de Construcción del P.H. El Cajón y apoderado que cuenta con las facultades necesarias para celebrar a nombre de la Comisión Federal de Electricidad el presente convenio tal y como lo acredita con la escritura pública No. 30784, levantada ante la fe del LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE Notario Público número 105 con residencia en el municipio de Naucalpan de Juárez, México.
- II.8 Que señala como domicilio para todos los efectos legales que se originen con la firma del presente convenio el ubicado en: Calle Río Ingenio No. 10 Lomas de la Cruz, CP. 63038, Tepic, Nayarit.

III. Las partes declaran:

Que se reconocen la personalidad con que se ostentan y que reconocen el alcance del presente convenio y su anexo.

Enteradas las partes del contenido y alcance legal y técnico de las declaraciones anteriores, manifiestan su conformidad en obligarse en los términos de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO.

El objeto del presente convenio es llevar a cabo el **"ESTUDIO ESTRATEGIAS DE MANEJO PARA LA REINTRODUCCIÓN Y/O RECUPERACIÓN DE ESPECIES**

DE FAUNA ACUÁTICA, EN LA ZONA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO HIDROELÉCTRICO EL CAJÓN, EN EL ESTADO DE NAYARIT”.

SEGUNDA.- ALCANCE.

El alcance de este convenio se indica en los Términos de Referencia establecidos en el Anexo Único, que debidamente firmado por las partes, integra este convenio.

TERCERA.- OBLIGACIONES DE “La UAN”.

- a) **“La UAN”, a través del “CUVEDES” tendrá bajo su responsabilidad el “ESTUDIO ESTRATEGIAS DE MANEJO PARA LA REINTRODUCCIÓN Y/O RECUPERACIÓN DE ESPECIES DE FAUNA ACUÁTICA, EN LA ZONA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO HIDROELÉCTRICO EL CAJÓN, EN EL ESTADO DE NAYARIT”.**
- b) Entregar a cambio de cada uno de los pagos que se realicen a su favor, un recibo oficial a favor de la Comisión Federal de Electricidad con Registro Fiscal de Contribuyentes CFE-370814-QIO y domicilio fiscal Avenida Paseo de la Reforma Numero 164 Colonia Juárez, México, Distrito Federal.
- c) Entregar los productos que se enlistan en el programa de entregas señalado en el Anexo Unico del presente instrumento.

CUARTA.- OBLIGACIONES DE “La CFE”.

- a) **“La CFE”, pagará a “La UAN”, la cantidad de \$350,000.00 (trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) por concepto de ejecución del proyecto “ESTUDIO ESTRATEGIAS DE MANEJO PARA LA REINTRODUCCIÓN Y/O RECUPERACIÓN DE ESPECIES DE FAUNA ACUÁTICA, EN LA ZONA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO HIDROELÉCTRICO EL CAJÓN, EN EL ESTADO DE NAYARIT”. de conformidad con los términos de referencia presentados por “La CFE” y que se integra al presente como Anexo Único, dicho importe se desglosará en pagos parciales que se realizarán conforme al avance en la ejecución de los trabajos, cumpliendo con el Programa de Pagos acordado entre las partes en la propuesta técnica económica del estudio.**

Dichos pagos se realizaran mediante depósitos a la cuenta número 52999 a nombre de la Universidad Autónoma de Nayarit, sucursal 653 de Banamex.

CONVENIO PHC-CCI-06/06

- b) "La CFE" designará personal a su cargo quienes realizarán las tareas de supervisión de las actividades que se desarrollen.
- c) "La CFE" apoyará el transporte del personal de la "La UAN" con los vehículos que se requieran para ejecutar los trabajos contemplados en este instrumento.
- d) De ser necesario "La CFE" apoyará a "La UAN" con la cartografía que pudiera tener disponible, con el objeto de representar la información a generar de manera espacial.

SEXTA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

"La UAN" a través de su Centro Universitario de Vinculación Empresarial y Desarrollo Sustentable "CUVEDES" y "La CFE" por conducto de la Residencia General del P.H. El Cajón, designarán a sus respectivos representantes para que, periódicamente y cuando lo estimen necesario celebren las reuniones de evaluación correspondientes, en las que además se adoptarán, en su caso, las medidas conducentes al cumplimiento del objeto del presente instrumento.

SÉPTIMA.- RELACIONES LABORALES.

Las partes convienen en que la designación del personal que cada una aporte para la ejecución del objeto del presente convenio, se entenderá exclusivamente relacionada con la parte que lo emplea, sin que de ello derive la adquisición de algún tipo de derechos para la otra, por lo que en ningún caso podrá considerársele mutuamente "Patrón Sustituto".

En caso de que para la realización del estudio objeto del presente convenio, se requiera personal especializado en alguna rama específica, las partes acordarán la forma de su contratación, en el entendido que ésta deberá ser mediante contrato de prestación de servicios profesionales sin que genere relación laboral alguna para ninguna de las partes.

OCTAVA.- VIGENCIA.

El plazo de ejecución de los trabajos que ampara el presente convenio, será de 45 días calendario, con fecha de inicio el 30 de noviembre del 2006 y de terminación el 15 de enero del 2007, de conformidad con el programa pactado entre las partes y que se integra al Anexo Único del presente convenio.

CONVENIO PHC-CCI-06/06

Para dar por terminado anticipadamente el presente convenio, cualquiera de las partes dará aviso por escrito a la otra parte por lo menos con 30 (treinta) días de anticipación.

Sin perjuicio de lo señalado en el párrafo que precede, las partes podrán convenir que los trabajos que al momento del aviso de terminación esté realizando "La UAN", derivados de este convenio y que se refieran a actividades específicas, sean concluidos plenamente.

NOVENA.- PROPIEDAD INTELECTUAL.

Si en la ejecución de los trabajos objeto del presente convenio se obtuvieran obras, artículos científicos, inventos o innovaciones susceptibles de protección por derechos de autor, patentes o marcas, su propiedad se definirá en convenios posteriores. Asimismo, la difusión de los trabajos deberá ser aprobada previamente por "La CFE".

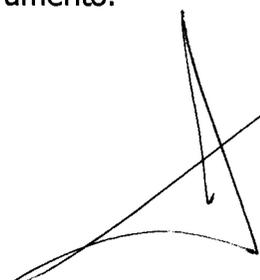
DÉCIMA.- RESCISIÓN.

Este convenio podrá ser rescindido:

- a) Por incumplimiento de las obligaciones estipuladas en este convenio para "La UAN".
- b) Por incumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente convenio para "La CFE".
- c) Por convenir a los intereses de "La CFE" sin que genere responsabilidad para "La UAN".

DÉCIMA PRIMERA.- RESPONSABILIDAD.

Queda expresamente pactado que ninguna de las partes tendrá responsabilidad civil por los daños y perjuicios que pudieran causarse a su contraparte, por caso fortuito, fuerza mayor o por paro de labores académicas o administrativas y en virtud de que cualquiera de ellas se encuentre impedida para concluir ininterrumpidamente las actividades, materia de este instrumento.



DÉCIMA SEGUNDA.- MODIFICACIONES O ADICIONES.

"La UAN" y "La CFE" están de acuerdo en que cualquier modificación o adición al presente instrumento se hará constar en documento escrito y firmado por los representantes de ambas partes.

DÉCIMA TERCERA.- JURISDICCIÓN.

Tanto "LA CFE" como "LA UAN" se someten expresamente a la jurisdicción de las leyes y tribunales competentes de la Ciudad Tepic, Nayarit, por lo relativo a la interpretación y cumplimiento del presente convenio, renunciando al fuero de su actual o futuro domicilio o por cualquier circunstancia que pudiera corresponderles. Leído el presente convenio y estando las partes de acuerdo con el contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas, lo firman en dos tantos en la Ciudad de Tepic, Nayarit, el día 30 de noviembre del año 2006.

POR "LA UAN"

M. EN C. OMAR WICAB GUTIÉRREZ
Rector de la Universidad Autónoma de Nayarit

M. EN A. ADRIÁN NAVARRETE MÉNDEZ
Secretario General de la Universidad Autónoma de Nayarit

LIC. ANTONIO AGUIRRE ÁLVAREZ
Secretario de Extensión y Vinculación

MTRO. SERGIO G. CASTILLO V.
Coordinador del CUVEDES
Responsable del Proyecto

POR "LA CFE"

ING. FEDERICO SCHROEDER CONTRERAS
Residente General de Construcción del P.H. El Cajón

ING. J. IGNACIO NUÑEZ RODRIGUEZ
Enc. Residencia Socioambiental del P.H. El Cajón

LIC. CANDELARIO CABELLO PÉREZ
Responsable del Área Jurídica del P.H. El Cajón

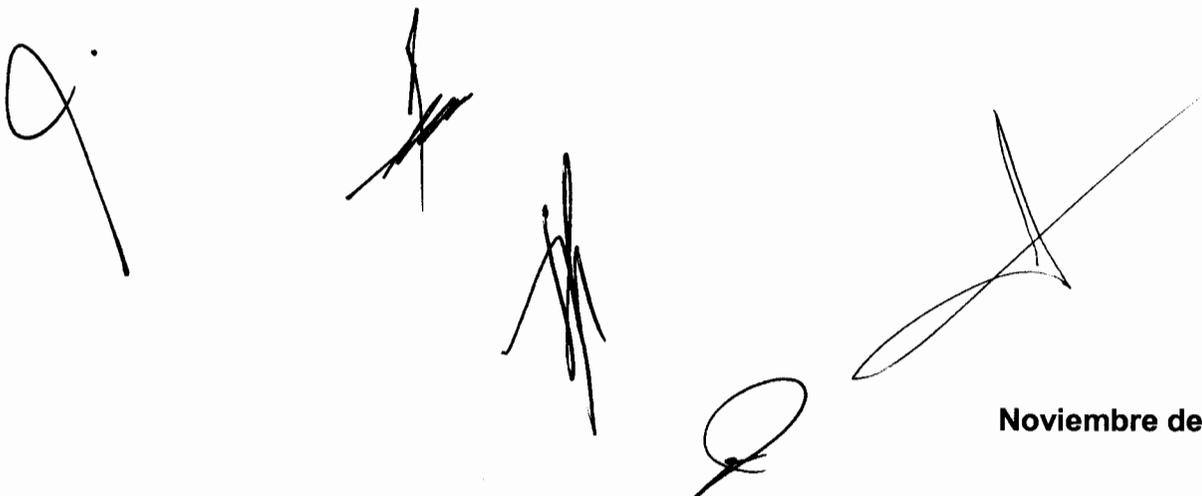
6

**ANEXO ÚNICO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN
CELEBRADO ENTRE LA UAN Y LA CFE DE FECHA 30 DE
NOVIEMBRE DE 2006:**

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO

**ESTRATEGIAS DE MANEJO PARA LA REINTRODUCCIÓN
Y/O RECUPERACIÓN DE ESPECIES DE FAUNA
ACUÁTICA, EN LA ZONA DE INFLUENCIA DEL
PROYECTO HIDROELÉCTRICO EL CAJÓN, EN EL
ESTADO DE NAYARIT.**

P



Noviembre de 2006.

Contenido

6

	Pag.
1. PRESENTACIÓN	3
2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO HIDROELÉCTRICO EL CAJÓN	3
2.1. Localización	3
2.1.1. Sistema de presas	3
3. ANTECEDENTES DEL ESTUDIO	4
3.1 Estudios ambientales realizados en la región	4
4. LEGISLACIÓN AMBIENTAL	5
5. OBJETIVOS DEL ESTUDIO	5
6. ALCANCES	6
6.1. Área de estudio	6
6.2. Caracterización de las especies clave	6
6.3. Propuesta	6
7. PRODUCTOS ESPERADOS	7
7.1. Visitas técnicas o de muestro	9
7.2. Conclusiones	9
7.3. Bibliografía	9
7.4. Anexos	9
7.5. Tablas y figuras	9
7.6 Propiedad intelectual	9
9. CARACTERÍSTICAS DEL INFORME FINAL	10
9.1. Presentación del producto	10
9.2. Informes parciales	10
9.3. Informe final	11
10. DURACIÓN DEL ESTUDIO	11
11. SUPERVISIÓN	12
12. FORMAS DE PAGO	12
ANEXOS	12

9

1. PRESENTACIÓN.

La construcción del embalse del PH El Cajón puede tener repercusiones sobre la movilidad de especies migratorias entre la desembocadura del río Santiago y su parte alta, el presente estudio obedece a las disposiciones de la SEMARNAT de realizar un estudio de factibilidad para la reintroducción y/o recuperación de especies de fauna acuática en la zona de influencia del Proyecto Hidroeléctrico El Cajón. Esto debido a que se ha encontrado en estudios previos que algunas especies han sido erradicadas o disminuidas sus poblaciones por la construcción de obras de generación de energía eléctrica en la zona.

Si bien la interrupción del desplazamiento de las especies migratorias es un efecto que podría estar directamente asociado con la construcción de barreras físicas, la factibilidad para la continuidad, reintroducción o recuperación de las poblaciones de dichas especies y en general de las especies acuáticas, se debe vincular con la operación conjunta de otros factores, como son: modificación del régimen hidráulico, la distribución de las especies, usos de los embalses para la pesquería y la calidad del agua, etc.

Por ello, es conveniente conocer cualitativamente y cuantitativamente el efecto sobre las principales especies migratorias en la región del PH El Cajón, y establecer las tendencias a un corto, mediano y largo plazo que podrían manifestarse en la zona. Con estas acciones se podrá indicar los requerimientos o acciones para la conservación y protección de los recursos, sobre todo los que se afectarán por la construcción del PH El Cajón.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO HIDROELÉCTRICO EL CAJÓN.

2.1 Localización.

El embalse del P.H. El Cajón se localiza en estado de Nayarit, a 78 km al oriente de la ciudad de Tepic. Cubrirá terrenos de los municipios de Santa María del Oro, La Yesca, Jala e Ixtlán del mismo estado, así como terrenos del municipio de Hostotipaquillo del estado de Jalisco. La boquilla se ubicará en las coordenadas geográficas 21° 25' 41" de latitud norte y 104° 27' 14" de longitud oeste (Ver anexo 1).

2.1.1. Sistema de presas.

Sobre el río Santiago, se localizan una serie de presas que son:

La Central Hidroeléctrica (CH) Aguamilpa, que se ubica aguas abajo del sitio de la boquilla del PH El Cajón, aproximadamente a 58 km.

La Presa de Cambio de Régimen (PCR) San Rafael, se encuentra aguas abajo de

la de Aguamilpa a 11 km.

La Presa Reguladora (PR) Amado Nervo o Jileño, obra construida por la Secretaría de Recursos Hidráulicos hace varias décadas. El Océano Pacífico, se encuentra aguas abajo de la PCR San Rafael a 60 km.

El P.H. El Cajón forma parte del sistema de presas sobre el río Santiago, el cual representa un potencial hidroeléctrico de 4,300 MW, está concebido como planta de generación para picos de consumo de energía eléctrica, con una potencia total instalada de 750 MW con dos unidades generadoras y una generación total anual de 1,318.38 GWh.

3. ANTECEDENTES DEL ESTUDIO

3.1 Estudios ambientales realizados en la región.

En el área se han realizado diversos estudios relacionados con la temática ambiental; en 1992, el Instituto de Biología de la Universidad Autónoma de México realizó un estudio de la fauna del P.H. Aguamilpa, realizando muestreos de carcinofauna en 8 localidades, dos de ellas se ubicaron aguas debajo de la cortina y las restantes dentro del embalse. Para los muestreos de la ictiofauna se determinaron 4 localidades ubicadas desde la zona de aguas arriba del embalse de la Presa Aguamilpa y hasta la zona costera.

Se obtuvo un registro de 33 especies, de las cuales 18 son crustáceos y 15 peces. Los órdenes mejor representados fueron los crustáceos como decápoda e isópoda, con 17 y 1 especie, respectivamente; la familia sobresaliente fue Palaemonidae con el 30% del total de las especies.

Para el caso de los peces los órdenes mejor representados fueron Gobiesociformes, Cypriniformes y Perciformes con 4 especies cada una; las familias Poeciliidae y Cyprinidae sobresalieron con el 20%, del total de las especies.

En 2000, la Universidad Autónoma de Nayarit actualizó y complemento los impactos que sobre la fauna terrestre y acuática se provocarán por la ejecución del P.H. El Cajón, considerando muestreos en cuatro sitios ubicados dentro del futuro embalse.

Obtuvo un registro de 12 especies de peces. El orden mejor representado fue Gobiesociformes con 5 especies, así como la familia Poeciliidae que tuvo el 33.3% del total de especies.

De las especies registradas, 5 se encuentran en la categoría de amenazadas según la NOM-059-SEMARNAT-2001 (anexo 2).

4. LEGISLACIÓN AMBIENTAL.

Dentro del marco ambiental vigente, para la realización de las obras de generación eléctrica, la CFE cuenta con la autorización ambiental S.G.P.A.-DGIRA.-DÍA.-0857/02 de fecha 27 de agosto de 2002, otorgada por Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), misma que rige para la construcción, operación y cambio de utilización de terrenos forestales.

6

Con la finalidad de obtener la autorización en materia de impacto ambiental por la SEMARNAT, la CFE ingresó para su evaluación y dictaminación, la Manifestación de Impacto Ambiental, en su modalidad Regional, para el Proyecto Hidroeléctrico El Cajón, Nay. El proyecto fue autorizado de manera condicionada por la SEMARNAT mediante el oficio No. S.G.P.A.-DGIRA.-DÍA.-0857/02 de fecha 27 de agosto de 2002. Asimismo, con la finalidad de obtener la autorización del Cambio de utilización de terrenos forestales (CUTF), se ingresó a la Delegación Federal de la SEMARNAT de Nayarit, el Estudio Técnico Justificativo. El Proyecto fue autorizado parcialmente en cuanto a CUTF mediante el oficio 261.S.G.P.A.-UAR.-DSFS/291/03.

5. OBJETIVOS DEL ESTUDIO.

Objetivo General

- Determinar las áreas del ciclo vital de las especies migratorias y vulnerables, así como elaborar estrategias de manejo a nivel regional para su reintroducción y/o recuperación de especies de fauna acuática en la zona de influencia del Proyecto Hidroeléctrico El Cajón en el estado de Nayarit.

P

Objetivos particulares.

- Establecer estrategias de manejo de una forma Regional para la reintroducción y/o recuperación de especies de fauna acuática cuyas poblaciones hayan sido fragmentadas o erradicadas por la creación de barreras físicas en la zona de influencia del proyecto hidroeléctrico El Cajón, en el Estado de Nayarit. Además, determinar la factibilidad técnica y económica de las estrategias generales.
- Determinar las áreas del ciclo vital de las especies migratorias y vulnerables.

9

6. ALCANCES.

6.1. Área de estudio.

9

X

Los datos o información que se obtenga, tanto de campo como bibliográficos, se deberán circunscribir al área que comprende; desde la desembocadura del río Santiago en el Océano Pacífico hasta 20 km aproximadamente aguas arriba del futuro embalse del PH El Cajón. La información generada debe referirse, en primer término, al área del embalse de éste proyecto y a los embalses de la Central Hidroeléctrica Aguamilpa-Solidaridad y Presa de Cambio de Régimen San Rafael.

6.2. Caracterización de las Especies Migratorias y vulnerables.

Deberá ser de la situación prevaleciente desde la desembocadura del río Santiago en el Océano Pacífico hasta aproximadamente 20 km aguas arriba del futuro embalse del PH El Cajón, con base en dos aspectos principales:

De las especies migratorias y las que se encuentren con estatus se debe realizar:

- Distribución local y factores que la limitan y/o condicionan.
- Zonas y épocas de reproducción
- Estacionalidad y dirección de las migraciones
- Caracterización del hábitat

6.3. Propuesta.

Con base en los resultados de las anteriores etapas, se deben analizar los requerimientos para la conservación y protección de los recursos acuáticos, principalmente la fauna acuática migratoria, tomando en cuenta lo siguiente:

1. Analizar si la reintroducción de las especies acuáticas migratorias puede ser factible y si mejoraría las condiciones ambientales, de ser el caso, justificar la importancia de la acción.
2. Con el fin de que sea factible dicha acción, se deben considerar todas las posibles estrategias o alternativas que existan, como pueden ser corredores biológicos, sitios para la reintroducción, obras de ingeniería, también para otras opciones de conservación y/o reintroducción de especies migratorias y vulnerables, etc. Además, debe incluirse la factibilidad técnica, económica y de operación de estas, así como el éxito potencial para cada una de las mencionadas estrategias o alternativas (umbrales de éxito, factores de fracaso y éxito, señales de alerta, etc)
3. Las obras de ingeniería resultantes, deberán de ajustarse a las condiciones operativas de las centrales hidroeléctricas y contemplar los proyectos ejecutivos de las mismas, o bien determinar en su caso, la logística de las operaciones de repoblación a ejecutar, si se justifica. También deberá incluirse el éxito potencial que se espera de llevarse a cabo estas acciones ((umbrales

de éxito, factores de fracaso y éxito, señales de alerta, etc)

7. RESULTADOS ESPERADOS.

A nivel de la Región.

Los resultados obtenidos de la información de campo, bibliográfica y de los análisis realizados deberán satisfacer cabalmente los objetivos y los alcances planteados, los cuales serán revisados por la CFE, a través de la Residencia General de Construcción, y por las autoridades ambientales.

La forma en que se presente el material de apoyo (tablas, gráficas, cuadros, planos, etc.) deben permitir una fácil interpretación de los datos y una comprensión clara de la información generada.

Para la propuesta a nivel Regional de la reintroducción y/o recuperación de las especies acuáticas, particularmente las migratorias y vulnerables, se incluirá los siguientes conceptos:

- Descripción general de las especies, ciclo de vida, importancia local, relaciones interespecíficas e intraespecíficas,
- Las estrategias y alternativas propuestas deberán justificarse plenamente, indicando principalmente selección y justificación de las áreas en las que se realizaría la recuperación y/o reintroducción de las especies acuáticas, estrategias para el manejo de las especies y estrategias para el manejo del hábitat en que se desarrollará las especies.
- Diseño de las obras de ingeniería que se consideren y descripción del funcionamiento de las mismas, basado en condiciones reales de operación o en la modelación, cuando se trate de mecanismos, artificios u obras diseñadas *ex profeso*.
- Precio estimado.
- Sustento técnico-teórico.
- Sustento ecológico.

7.1. Visitas técnicas o de muestreo.

Se debe de realizar las visitas técnicas necesarias de manera que se asegure el cumplimiento de los objetivos del estudio.

Se deberá considerar los aspectos relacionados con las etapas reproductivas, estaciones del año o de otro tipo, que pudieran influir en la precisión de la información que se genere.

La(s) metodología(s) para el desarrollo de las campañas de campo deberá(n) ponerse a consideración de la CFE para su revisión y, en su caso, aprobación.

Para el trabajo de campo se deben elaborar los formatos necesarios para el registro de todas las actividades que así lo requieran, en los cuales se deberá incluir la firma del responsable del levantamiento de la información de campo, así como del responsable del estudio.

En el caso de que durante las campañas de muestreo se requiera de la colecta de ejemplares, la Institución es responsable de la obtención de los permisos necesarios para su colecta y transporte, criterio que aplicará para el caso de requerir de permisos de pesca de fomento, debiendo de hacerlos del conocimiento de la CFE mediante la entrega de una copia. En caso de que no se requiera de permiso, los ejemplares colectados deben ser depositados en las colecciones científicas de una o más instituciones de educación superior o de investigación, señalando en cada ejemplar, además de los datos propios de su colecta, el número de contrato asignado al presente estudio por CFE y, cuando se trate de especies comerciales, se entregarán a las organizaciones sociales o grupo de pescadores más cercanos al sitio de colecta.

7.2 Conclusiones.

Basándose en el análisis integral de la información obtenida, en los muestreos de campo se deberá definir una estrategia de manejo de las especies impactadas por la construcción de la P.R. San Rafael, C.H. Aguamilpa-Solidaridad y los que se generarán por efecto de la construcción del P.H. El Cajón sobre la fauna acuática, particularmente sobre las especies migratorias y vulnerables presentes en el área de estudio y cuyas poblaciones se hayan visto desplazadas y/o fragmentadas.

En términos generales el documento de las conclusiones deberá servir para justificar el programa derivado de los presentes términos de referencia, debiendo servir para dar una respuesta clara y concreta a la autoridad correspondiente sobre el cumplimiento de las condicionantes impuestas.

7.3. Bibliografía.

Se debe incluir una relación bibliográfica diferenciando la consultada y citada, las cuales deben escribirse conforme a las normas científicas.

7.4. Anexos.

Planos, informes de colecta, fotografías, videos, documentos legales, respaldos

de los muestreos, formatos de entrevistas, resultados de análisis de laboratorio, registros de laboratorio, memorias de cálculo, modelos de evaluación y simulación, registros de campo (llenos, foliados y firmados por el responsable del levantamiento de la información de campo y el responsable del estudio), deben incluirse en el documento, en apartado de anexos

6

7.5. Tablas y figuras.

En el cuerpo del documento, después del índice de contenido, se debe incluir el listado (numerado) de tablas y figuras incluidas en el estudio.

7.6. Propiedad intelectual.

Toda información generada será propiedad de Comisión Federal de Electricidad. Cualquier publicación que se desee realizar tendrá que ser autorizada por la CFE.

9. CARACTERÍSTICAS DEL INFORME FINAL.

Se debe entregar a CFE un original y tres copias del informe final así como un informe ejecutivo del estudio. El estudio o producto debe tener las siguientes características.

9.1. Presentación del producto.

La impresión será en hojas de papel bond (36 kg) tamaño carta, membretadas, las carpetas serán con pastas gruesas forradas en keratol. La impresión será nítida y firme, de tal forma que permita su reproducción.

7

El texto deberá tener presentación y estilo uniforme, y sin errores tipográficos, ortográficos ni de sintaxis.

Acrónimos.- en el caso del uso constante de títulos, conceptos, reglamentos, etc., se pueden colocar sus siglas inmediatamente después, para ser utilizadas posteriormente en lugar del nombre completo; por ejemplo, Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT).

Los cuadros, títulos, planos, etc., deberán contener la mayor información posible de los detalles del diseño; deberán ser enmarcados y completamente comprensibles en cuanto a títulos, símbolos, fechas, localidades, variables empleadas, etc.

Los títulos de los estudios y secciones y de los índices y textos deberán ser escritos con diferentes tipos de letra para que resalten y se distingan; la numeración será arábica.

En las copias se deben presentar a color las fotografías, los gráficos, figuras y

diagramas que lo requieran. Del documento y los anexos resultantes se debe entregar un respaldo informático (CD) desarrollados en Office 2000 o superior. Los discos deben estar libres de virus.

Los planos que se deben anexarse, de forma enunciativa más no limitativa, son: Área de estudio, localización de los sitios de muestreo para los diferentes componentes ambientales, distribución de las especies en el área de estudio, áreas en las que se espera la manifestación de los mayores impactos, regionalización del área de influencia de acuerdo a la importancia del hábitat, sitios para la reintroducción y/o recuperación de especies, representación espacial de los cambios en la calidad del agua, y su disponibilidad, zonificación de usos de acuerdo a los índices de calidad utilizados y, de ser el caso, ubicación de las obras de ingeniería propuestas.

Los planos que resulten tendrán una escala de 1:25,000 y se presentarán en original dibujados en plotter o graficador, en papel maylar mate de dos lados de alta calidad, con el sello de la Institución en el ángulo inferior izquierdo y el de la CFE en el derecho. En todos los casos se entregará a la CFE, un respaldo informático de los mismos en AutoCAD® versión 2002 o superior y del Sistema de Información Geográfica basado en el software ArcView® en su versión 8.0 o superior para PC, o cualquier otro sistema de información geográfica previa consulta con CFE. La presentación de los planos se ajustará al formato incluido en el anexo 3.

Se deberá anexar un álbum fotográfico a color sobre los aspectos más relevantes, de los ejemplares colectados, campañas de colecta, sitio de estudio, estaciones de muestreo y en general, sobre el desarrollo de los trabajos realizados.

9.3. Informe final.

Se entregará el original y tres juegos completos del informe final, incluyendo, anexos, figuras, cartografía y archivo fotográfico, para la revisión y aceptación por la Comisión.

10. DURACIÓN DEL ESTUDIO.

A Nivel Regional

El periodo para realizar el estudio del: **Estrategias de manejo para la reintroducción y/o recuperación de especies de fauna acuática, en la zona de influencia del proyecto hidroeléctrico el Cajón, en el Estado de Nayarit** es de mes y medio que se contarán a partir de la firma del contrato.

Las recepciones parciales o totales de los reportes de actividades, deberán sujetarse a los tiempos establecidos en el calendario de actividades, ser por

escrito y contar con la firma de aprobación de la CFE.

Tabla 1. Calendario de actividades.

No	Conceptos	SEMANAS					
		1	2	3	4	5	6
1	Recopilación, análisis de la información documental						
2	Vistas Técnicas, campañas de muestreo y elaboración de metodología						
3	Análisis de la información, identificación y evaluación de impactos.						
4	Elaboración de propuestas para la reintroducción de especies de fauna acuática en el área de estudio del P.H. El Cajón. u otra.						
5	Referencias y anexos.						
6	Reporte quincenal de actividades						
7.	Revisión y aceptación de la propuesta.						

¹ La calendarización exacta de las visitas técnicas será responsabilidad de la Institución

11. SUPERVISIÓN.

La Residencia General de Construcción del P.H. El Cajón, como responsable técnica del programa de protección ambiental del P.H. El Cajón y con el apoyo técnico de la Gerencia de Protección Ambiental, evaluarán conjuntamente los informes parciales y el borrador del informe final del proyecto.

La CFE, a través de la Residencia General de Construcción del P.H. EL Cajón, designará el personal técnico que supervisará el presente Estudio. La Supervisión se realizará tanto en los trabajos de campo como de gabinete; previo al inicio de los trabajos se verificará que se cuente con los permisos correspondientes si es que se requieren.

Los informes parciales o de conclusión de alguna de las partes que conforman el estudio, serán revisados por personal de la Residencia, en su caso se harán las observaciones necesarias para el cumplimiento de los alcances de estos términos de referencia.

Los representantes de la Institución deben conocer ampliamente los presentes términos de referencia y deben estar facultados para realizar todos los trabajos a los que se refieren los mismos. Asimismo se contará con una bitácora donde se anotarán las observaciones tanto de la Institución como de la CFE. Dichas observaciones deberán ser firmadas por ambas partes. La custodia de la bitácora estará a cargo de la CFE.

A juicio de la Residencia, para la supervisión de los trabajos de campo y gabinete se podrán establecer sistemas de control adicionales a la bitácora, a fin de registrar el avance de los trabajos y su cumplimiento; dichos controles podrán ser formatos, listas de verificación y lo que la Residencia considere conveniente; estos documentos deben ser llenados por el personal de la supervisión en presencia de personal representante de la Institución, a fin de aclarar dudas o definir

interpretaciones. Ambas partes, Residencia e Institución deben firmar de conformidad las formas de control que se establezcan.

Por su parte, la Institución se obliga a designar a uno o varios profesionistas especializados para que la representen en las reuniones de trabajo que para efecto del óptimo desarrollo del estudio se realicen con personal de la CFE, con la finalidad de aceptar u objetar las observaciones que se formulen respecto a los trabajos realizados y en general para representarla, actuando a nombre y por cuenta de la Institución, en todo lo referente a los presentes términos de referencia.

12. FORMA DE PAGO.

El P.H. El Cajón, por conducto de la Residencia General de Construcción del P.H. El Cajón, supervisará la realización del estudio y revisará el documento que el consultor entregue, y en su caso, autorizará la procedencia del pago o la devolución del documento que no cumpla con lo requerido, lo cual será dentro los diez días hábiles siguientes a la entrega de éstos.

Una vez avalados los productos esperados, la CFE deberá elaborar una ministración para la entrega de los recursos, la cual incluirá copia del producto a pagar y la firma de los responsables.

La forma de pago del presente estudio debe ser de acuerdo con el catálogo de conceptos convenido por las partes, donde el importe total del estudio será desglosado para cada uno de los conceptos de acuerdo a la siguiente tabla:

Forma de Pago par el estudio a nivel de la Región.

Catálogo de conceptos a nivel Regional.

Catálogo de conceptos					
No	Concepto	Unidad	Cant.	Precio Unitario	Importe
1	Análisis de información. Reporte referente a la descripción de las especies, ciclo de vida y caracterización del hábitat en general.	Reporte	1	\$175,000.	\$175,000.
2	Análisis de información. Visitas técnicas. Informe final. Reporte referente a la descripción de la importancia local de las especies, relaciones inter e intraespecíficas, selección y justificación de las áreas en las que se realizaría la recuperación y/o reintroducción de las especies acuáticas, estrategias para el manejo de las especies y estrategias para el manejo del hábitat en que se desarrollará las especies impactadas en primera instancia por la construcción de la P.R. San Rafael, C.H. Aguamilpa-Solidaridad y los que se generarán por efecto de la construcción del P.H. El Cajón. Incluye materiales, personal especializado, herramientas y todo lo necesario para su ejecución de acuerdo a los términos de referencia aprobados por la CFE.	Reporte	1	\$175,000.	\$175,000.
Costo total del Estudio.					\$350,000.

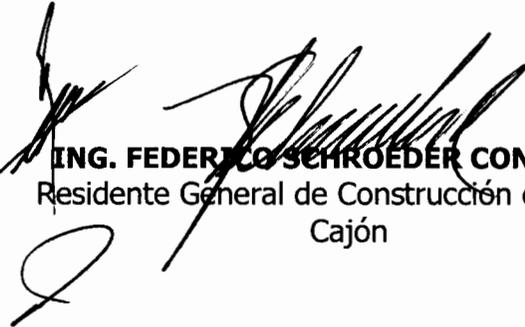
HOJA DE FIRMAS CORRESPONDIENTE AL ANEXO ÚNICO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA DESARROLLAR EL "ESTUDIO ESTRATEGIAS DE MANEJO PARA LA REINTRODUCCIÓN Y/O RECUPERACIÓN DE ESPECIES DE FAUNA ACUÁTICA, EN LA ZONA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO HIDROELÉCTRICO EL CAJÓN, EN EL ESTADO DE NAYARIT" (CONVENIO PHC-CCI-06/06), FIRMADO EN LA CIUDAD DE TEPIC, NAYARIT, EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2006.

POR "LA UAN"



M. EN C. OMAR WICAB GUTIÉRREZ
Rector de la Universidad Autónoma de
Nayarit

POR "LA CFE"



ING. FEDERICO SCHROEDER CONTRERAS
Residente General de Construcción del P.H. El
Cajón

M.A. ADRIÁN NAVARRETE MÉNDEZ
Secretario General

Lic. ANTONIO AGUIRRE ÁLVAREZ
Secretario de Extensión y Vinculación



**M.C. SERGIO G. CASTILLO
VARGASMACHUCA**
Coordinador del CUVEDES
Responsable del proyecto